

CER/jfb
MRE-56 3372-2010

RUT 10.327.608-K
CATHERINE IVONNE DEL C. LEIVA FUENTES
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.-

VALPARAISO,11 JUN. 2010

RES. EX. DRE 05-01 N° 4198 /VISTOS: La solicitud presentada el 26 de Mayo del 2010, por doña CATHERINE IVONNE DEL C. LEIVA FUENTES RUT 10.327.608-k, , con domicilio en Levarte N° 908 P. Ancha , Valparaíso, con giro o actividad comercial de Venta de Artículos de Aseo, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios

CONSIDERANDO:

1º) Que, la (s) máquina (s) registradora (s) que funcionarán en el establecimiento señalado son las siguientes:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA	
ELCA –UNIWELL	NX-5400	91158318	1	157269	4147	05.11.2002

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, según consta en certificado emitido el 21 de Abril de 2010 , por ELCA S.A., las máquinas registradoras antes descritas, reúnen los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 4147, de 05.11.2002, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

Posición SP; ARRG1 Y ARRG2; TTL VALID; VOID.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente las "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS",.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a doña CATHERINE IVONNE DEL C.LEIVA FUENTES RUT 10.327.608-K, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicadas en el considerando 1º de la presente resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

CER/jfb.

MRE-56 590-2010

Asimismo, deberá solicitar en la Unidad de PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LAS MÁQUINAS REGISTRADORAS, LAS TARJETAS AUTOADHESIVAS CON NUMERO FISCAL que acredita que dichas máquinas registradoras se encuentran autorizadas, además, de la APOSICION DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TENGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4147, DE 05.11.2002, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCION N° 53, DE 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

CAROLINA ESCOBAR ROJAS
JEFA DEPTO. PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA(S)

DISTRIBUCION: J.

A DOÑA : CATHERINE IVONNE DEL C. LEIVA FUENTES.
LEVARTE N° 908 PLAYA ANCHA
VALPARAISO.-
- DEPTO. PLATAFORMA GRUPO 1